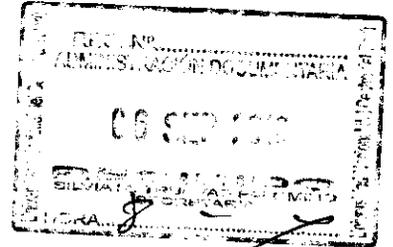




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 4243-CU-2018

Huancayo, 03 SET. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 306-2018-DFZ/UNCP del 25 de julio 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Zootecnia, remite acta de Consejo de Facultad para participación de docente en el XIII Congreso Latinoamericano de Apicultura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen: La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

Que, el Decano de la Facultad de Zootecnia, manifiesta que en sesión de Consejo de Facultad del 19 de julio 2018, se acordó aprobar la licencia con goce de haber del 01 al 06 de agosto 2018, para su participación como ponente en el XIII Congreso Latinoamericano de Apicultura a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay; asimismo, se aprueba el apoyo económico para sus pasajes y viáticos;

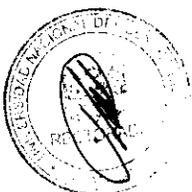
Que, mediante Oficio N° 1634-2018-OPRES/UNCP del 31 de julio 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 28°, por considerarse marco del proceso de licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP, esta dependencia cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyar económicamente al docente que participa como ponente, otorgando el importe de S/ 3,900.00 soles;

Que, a través del Proveído N° 0901-2018-VRAC-UNCP presentado el 06 de agosto 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad del 19.07.2018 y el oficio de la Oficina de Presupuesto, eleva al rectorado para la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 21 de agosto 2018 y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, la participación del **MSc. Eleazar Ezequiel Pérez Castro** en el XIII Congreso Latinoamericano de Apicultura a desarrollado en la ciudad de Montevideo, Uruguay, como ponente, los días del 01 al 06 de agosto 2018.
- 2° **OTORGAR** la subvención financiera al docente para su participación en el XIII Congreso Latinoamericano de Apicultura, conforme al detalle siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4243-CU-2018

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	DETALLE	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
009	RDR	AYUDA FINANCIERA ESTATAL COMO PONENTE: Ing ELEAZAR EZEQUIEL PEREZ CASTRO	2.5.3.1.1.99	PASAJE NACIONAL IDA Y VUELTA	200.00
				PASAJES IDA Y VUELTA INTERNACIONAL	2,600.00
				HOSPEDAJE Y ALIMENTACION	1,100.00
TOTAL					3,900.00

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRU/DGA/OCI/Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/Oficina de Escalafón Universitario / Oficina de Empleo y Desarrollo/Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integración Contable/ Portal WEB Transparencia/ Facultad ZOOTECNIA/interesado/ Archivo/ivm.